

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**15508** *DISTRIBUCIONES EXCLUSIVAS DE PASTELERÍA, S.A.*  
(*DIEXPA, S.A.*)

Por el Presidente del Consejo de Administración de la entidad "Distribuciones Exclusivas de Pastelería, S.A." (NIF A46183265), cumpliendo su acuerdo adoptado en la reunión de fecha 8 de abril de 2011, se convoca para la celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la entidad que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad sito en Mislata (Valencia), calle Km 346,5, Crtra. Nacional III Madrid-Valencia, el día trece de junio de 2011 a las 9 horas de su mañana, en primera convocatoria, y al día siguiente día catorce de junio del mismo año, a la misma hora, para el caso de que no pudiera celebrarse en aquella, al objeto de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los asuntos que componen el siguiente.

Orden del día

#### JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital; y aplicación del resultado.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital; y aplicación del resultado.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Delegación de facultades, incluyendo la alteración, modificación y subsanación, así como cuantos otorgamientos fueran necesarios para la elevación a público, inscripción y ejecución, de los acuerdos adoptados y para formalizar el preceptivo depósito de cuentas.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Orden del día

#### JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital; y aplicación del resultado.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital; y aplicación del resultado.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Delegación de facultades, incluyendo la alteración, modificación y subsanación, así como cuantos otorgamientos fueran necesarios para la elevación a público, inscripción y ejecución, de los acuerdos adoptados y para formalizar el preceptivo depósito de cuentas.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Me permito recordarles el derecho que les asiste de conceder su representación en otra persona; así como de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de auditoría, en su caso. Todo ello según lo previsto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital y sus concordantes de los Estatutos Sociales de la entidad.

Mislata, 9 de mayo de 2011.- Presidente del Consejo de Administración.

**ID: A110037442-1**